CARTA DE PRESENTACIÒN

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. **IP-DO-SRN-023-2020, OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO (SAN MARCOS) - MAJAGUAL - ACHÍ, RUTA 7404 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Yo el suscrito JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta metodológica, plan de cargas de trabajo y demás documentos que hacen parte del presente proceso, manifiesto (amos) mi (nuestra) intención de participar en la presente convocatoria y, presentar la oferta correspondiente al módulo(s): Unico.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento:

1. Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta convocatoria, ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco la información general de la invitación pública y demás documentos que lo integran del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que conozco y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no me hallo incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, en especial la consagrada en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011.

10. Que ni yo (persona natural o representante legal persona jurídica o representante proponente plural), ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al

Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, igualmente me comprometo a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

10. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (si aplica) estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibidos recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, en especial del Acto de Administrativo de Adjudicación, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello

VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IP-DO-SRN-023-2020

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO (SAN MARCOS) - MAJAGUAL - ACHÍ, RUTA 7404 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

PLAZO: 2 MESES

PROPUESTA ECONOMICA — **HOJA 1 DE 2**

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 3.600.000,00		0,20	$ 720.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.200.000,00		2,00	$ 4.400.000,00
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 3.000.000,00		0,10	$ 300.000,00
1	Especialista Ambiental	$ 3.000.000,00		0,10	$ 300.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 1.800.000,00		0,10	$ 180.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topografo Inspector	$ 1.000.000,00		1,00	$ 1.000.000,00
1	Inspector SISO	$ 1.000.000,00		2,00	$ 2.000.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Cadenero	$ 900.000,00		1,00	$ 900.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	$ 900.000,00		2,00	$ 1.800.000,00
1	Conductor	$ 900.000,00		2,00	$ 1.800.000,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
1	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24				$ 460.500,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 13.860.500,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**1,85**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 25.641.925,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Viaticos Especialistas y Director	Dia	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Vehiculos de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2014 a 2020	Mes	$ 800.000,00	2,00	$ 1.600.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 450.000,00	1,00	$ 450.000,00
1	Equipo Completo de Topografia	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 40.000,00	2,00	$ 80.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 45.000,00	2,00	$ 90.000,00
1	Implementos e insumos de protección Protocolo Bioseguridad	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 42.150,00	2,00	$ 84.300,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 4.804.300,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 30.446.225,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 5.784.783,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 36.231.008,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IP-DO-SRN-023-2020

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO (SAN MARCOS) - MAJAGUAL - ACHÍ, RUTA 7404 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

PLAZO: 2 MESES

PROPUESTA ECONOMICA **HOJA 2 DE 2**

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconoceran viaticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos), Transportes Aereos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón de horas extras contempladas en el presupuesto.

2.10 El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

2.11 EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, las Resoluciónes 666 de 2020, 312 de 2019, 1443 de 2014 y 679 de 2020.

FIRMAS:



Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA

Nombre del proponente

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO (SAN MARCOS) - MAJAGUAL - ACHÍ, RUTA 7404 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

IP-DO-SRN-023-2020

FACTOR MULTIPLICADOR

A	**SUELDOS (A)**	**100,00%**
B	**PRESTACIONES**	
	Cesantías	8,33%
	Prima anual (legal)	8,33%
	Intereses de cesantias	1,00%
	Vacaciones	4,17%
	Seguridad Social (Salud + Pensión)	12,00%
	ARL	6,96%
	Caja de Compensación Familiar	4,00%
	Sena	0,00%
	ICBF	0,00%
	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	0,00%
	Dotación	5,00%
	SUBTOTAL PRESTACIONES (B)	**49,79%**
	SUMA (A+B)	**149,79%**
C.	**ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS**	
	Arriendo oficina	0,00%
	Administración edificio	0,00%
	Servicios públicos	0,00%
	Preparación de Propuesta	1,00%
	Asesoria Contable Tributaria y Juridica	12,00%
	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)	2,00%
	Gastos de vehículo	1,00%
	Seguros de robo e incendio	0,50%
	Documentación Técnica	4,00%
	Papelería y útiles de oficina	0,00%
	Personal Administrativo no facturado	0,00%
	Personal Profesional no facturado	0,00%
	Depreciación de muebles y equipos	2,00%
	Licenciamiento de software	0,00%
	Correo y otros	0,50%
	Gastos de Representación	2,00%
	OTROS	
	Poliza de Calidad	0,11%
	Póliza Cumplimiento	0,11%
	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	1,00%
	ReteICA	1,10%
	Otros impuestos	1,00%
	SUBTOTAL (C)	**28,32%**
	FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C)	**178,11%**
D.	**Porcentaje de Honorarios**	4,00%
	FACTOR DE HONORARIOS	**7,12%**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR MAS FACTOR DE HONORARIOS		**1,85**

NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA **FECHA: AGOSTO 22 DE 2020**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA

C.C. 79.466.268 DE BOGOTA



(**Firma del Representante Legal**)

Atentamente,

Nombre del proponente: **JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA**

C. C. No. 79.466.268 de Bogotá

No. del NIT [Consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____[anexar copia (s)]

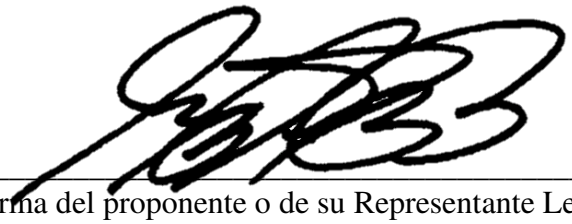
Dirección de correo: calle 57 No. 4 A 53 Torreón de Piedrapintada, etapa 1, manzana C, casa 8.

Dirección electrónica: germangacha68@gmail.com

Telefax: (8) 2788349

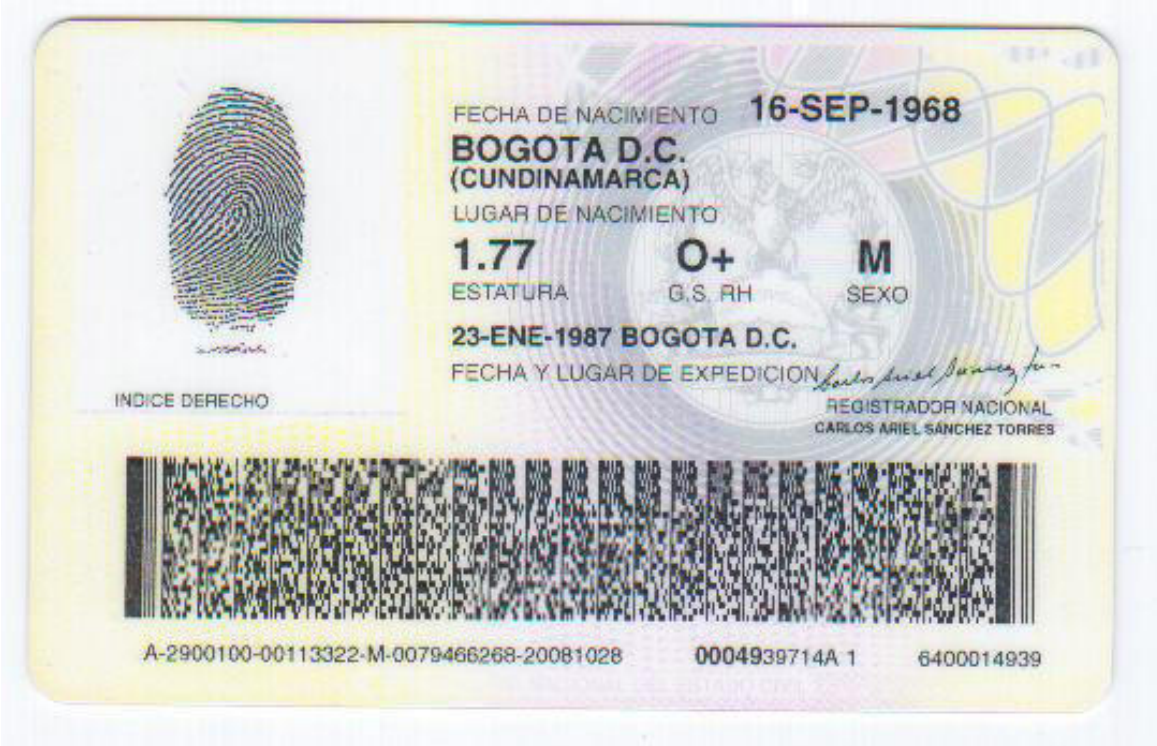
Celular: 3114779278

Ciudad: IBAGUE.



(Firma del proponente o de su Representante Legal)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.466.268
GACHA BOCANEGRA
APELLIDOS
JOSE GERMAN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2900100-00113322-M-0079466268-20081028
0004939714A 1
6400014939

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520261240CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/09/96

APELLIDOS

GACHA BOCANEGRA

NOMBRES

JOSE GERMAN

C.C. 79,466,268

UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-310266

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79466268, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-61240 desde el 19 de Septiembre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 657.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.